

ACUERDO N°132
(De 7 de octubre de 2025)

Por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

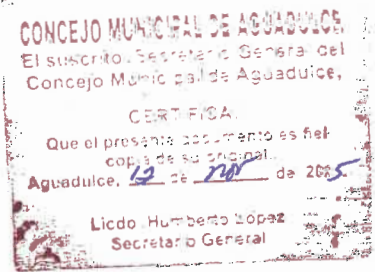
CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales señala que “Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el presente Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables”

Que a través de solicitud fechada 12 de marzo de 2025, el señor **MOISES RESTREPO TUÑÓN**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-75-556, solicita la adjudicación de plena propiedad (COMPRA) de un (1) lote de terreno ubicado en La Loma, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada mil sesenta y ocho punto setenta metros cuadrados **(1,068.70mt2)**, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Sabina Tuñón, Sur: Servidumbre, Este: Rosa García, Oeste: Nereida López, tal cual se encuentra descrito en el Plano No.020103-47241, debidamente inscrito en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección General de Titulación Regulación, de fecha 23 de octubre de 2024. Adjunto a su solicitud presenta tres copias de los planos debidamente aprobados, ocho dólares de timbre (B/8.00), constancia de derechos posesorios, paz y salvo municipal. De igual manera, consta en el expediente las publicaciones de edictos publicados en el diario Metro Libre y en la Gaceta Oficial y Casa de Justicia Comunitaria de El Roble. Es por ello, que mediante Resolución No.24-2025, de 9 de junio de 2025, se declara al señor **MOISES RESTREPO TUÑÓN**, como comprador legítimo del lote del terreno antes descrito.

Que cumplidos los trámites y habiendo lugar a la adjudicación definitiva, el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, mediante Resolución N°.24-2025, de 9 de junio de 2025 declara al señor **MOISES RESTREPO TUÑÓN**, de generales ya descritas, comprador legítimo del lote de terreno antes descrito, con derecho a que se le expida la correspondiente escritura pública, con las restricciones de ley.

Que el Departamento de Ingeniería Municipal señalo el precio al contado con un descuento del 30% del valor cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No.37 del 16 de marzo del 2021, del lote por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/1,325.99)** y el precio a plazo por la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTISIETE CENTÉSIMOS (B/1,894.27)**, cuyo abono inicial corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMO (B/. 189.42)** y el resto se cancelará en 24 cuotas mensuales. El monto total a pagar que corresponde al terreno ya que no existen mejoras declaradas.

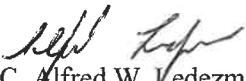


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar contrato de compra y venta de terreno municipal entre el Municipio de Aguadulce, representado por el alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce y el señor, **MOISES RESTREPO TUÑÓN**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-75-556, de un lote de terreno municipal, con una superficie aproximada mil sesenta y ocho puntos setenta metros cuadrados **(1,068.70mt2)**, el cual se describe en el primer considerando de este Acuerdo Municipal

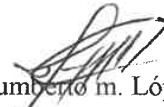
ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).



H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal





Licdo. Humberto m. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 30 de Oct. de 2025

SANCIÓN

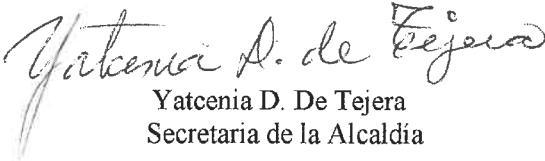
VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°.132 de 07 de octubre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de compra venta de terreno municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce





Yatcenia D. De Tejera
Secretaria de la Alcaldía

